



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por ciento noventa y un países, en el año 1989, busca garantizar los derechos a la educación, a la salud, a la protección contra la violencia, la explotación, el trabajo forzado y el reclutamiento forzoso de niños hasta su mayoría de edad.

En el mundo aproximadamente mas de sesenta millones de niños sin hogar, casi el doble de la población total de la República Argentina, mas de ciento veinte millones de niños en edad escolar que no tienen oportunidad de asistir a las escuelas y unos trescientos mil niños menores de 18 años, que han sido reclutados para combatir en función de situaciones de marginalidad social.

Frente a esta realidad Earth Action ha tomado la iniciativa de crear un grupo interparlamentario mas allá de cualquier ideología partidaria religiosa y/o económica cuya finalidad es unir el esfuerzo de los legisladores del mundo, en consulta con la sociedad civil para luchar por el bienestar de los niños.

La idea es vincular a unos 25.000 parlamentarios, democráticamente electos, que en su conjunto representan el 60% de la población mundial, para desarrollar propuestas y ocuparse de una manera eficaz en la resolución de una amplia gama de problemas relativos a la infancia.

Es fundamental que el mencionado intergrupo, en solidaridad con todos los sectores de la sociedad mundial, se unan para combatir la injusticia y el hambre y construir un mundo en el que los niños sean preservados de los actos de violencia y de participación en los mismos.

Se hace necesario expresar la solidaridad de nuestra Cámara para con el grupo interparlamentario, a crearse a nivel mundial -pidiendo la integración de nuestros representantes en el Congreso Nacional en el mismo, ya sea de quienes están por finalizar su mandato, quienes continúan o los recientemente electos para ejercer a partir del 10 de diciembre de 2003- para movilizar acciones y programas en defensa de los derechos de la infancia.

Por ello.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, Ana
Barreneche



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la creación del Intergrupo Parlamentario sobre los Derechos de la Infancia, con la finalidad de desarrollar propuestas para cubrir las necesidades de los niños del mundo, a iniciativa de Earth Actino, red mundial de legisladores, organizaciones e individuos.

Artículo 2°.- A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional que vería con agrado se integraran por donde corresponde al Intergrupo Parlamentario mencionado en el artículo primero.

Artículo 3°.- De forma.